



Expediente nº: 2020/407740/900-600/00001
ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA¹

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
José Luque Fernández	27.516.130-B	
María José Forte Viciana	76.636.397-Y	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización dela entrevista comenzará el día 13 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en el edificio del Ayuntamiento en la Calle Mayor 14, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

¹ El procedimiento para la inserción de anuncios en el BOE se realizará en aplicación de la Resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se establece el procedimiento para la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.

Código Seguro De Verificación	j603hwLH7qIBQWpRI33iagg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	07/09/2021 12:41:21
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j603hwLH7qIBQWpRI33iagg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación	j603hwLH7qIBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	07/09/2021 12:41:21	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j603hwLH7qIBQWpRI33iqg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			